

	COMISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.
Propuesta de metodología de trabajo respecto del acuerdo tomado por Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de esta Sexagésima Quinta Legislatura, con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo dispuesto por el último párrafo del artículo 56 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, respecto de la iniciativa suscrita emitida por las diputadas y diputado del Grupo Parlamentario de MORENA, a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato, con el objeto de definir la forma de estudio y subsecuentes propuestas y/o observaciones requeridas, de conformidad con los artículos 80 y 81 de la LOMPEG¹ y 28 Y 33 DEL RIHACG².	

ACUERDA

Metodología para la emisión de que contenga las propuestas u observaciones respecto de la iniciativa a efecto de reformar la iniciativa a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato.

Primero. Su análisis de estudio será de lo general a lo particular partiendo de la presentación y cuenta de la Circular 163 signada por la Diputada Susana Bermúdez Cano en funciones de Presidenta, y Briseida Anabel Magdaleno González en funciones de Secretaría de la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano, y que, además, contiene la propuesta de iniciativa de reformar la iniciativa a efecto de adicionar los artículos 63-1 y 63-2 a la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; concluyendo en su caso, con la conformación y emisión de las propuestas u observaciones requeridas.

Segundo. Se somete a consulta de la Dirección General de Servicios Jurídicos del Municipio de Guanajuato, para que en el término de 5 días hábiles establezcan sus manifestaciones con base en la revisión y análisis de cada uno de sus elementos jurídicos, argumentos, y cada una de las piezas

¹ Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

² Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

articulares que componen la propuesta citada en supra líneas, realizando las observaciones y propuestas que resulten necesarias.

Tercero. A fin de dar seguimiento a los acuerdos se emitirán por parte de la Secretaría Técnica los oficios que sean necesarios para saber el estado que guardan las observaciones y/o propuestas para la conformación de las manifestaciones, observaciones y opinión solicitadas en los términos de la solicitud, así como aquellos que resulten necesarios para su conformación.

Cuarto. Cumpliéndose cada uno de los términos planteados, y se recaben las manifestaciones de las dependencias de la administración pública municipal a las que se les solicito sus observaciones y/o propuestas, por lo cual, se instruye a la Dirección de la Función Edilicia a través del Secretario Técnico a la elaboración del documento respectivo, y subsecuente convocatoria a sesión.

Lo anterior, además en conformidad con los artículos 78, fracciones VI y IX, 79, fracciones II y VIII de la Ley Orgánica Municipal, y 28 y 33 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

	Síndica Stefany Marlene Martínez Armendáriz; Presidenta.	
	Regidora Liliana Alejandra Preciado Zárate; Secretaria.	
	Regidora Paloma Robles Lacayo; Vocal.	
	Regidor Víctor de Jesús Chávez Hernández; Vocal	

	Regidora Ana Cecilia González de Silva; Vocal.	
---	--	--

ESTA HOJA FORMA PARTE DE LA METODOLOGÍA QUE APRUEBA LA COMIISIÓN DE GOBIERNO Y ASUNTOS LEGISLATIVOS RESPECTO A LA INICIATIVA DE ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 63-1 Y 63-2 A LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 80 Y 81 DE LA LOMPEG Y 28 Y 33 DEL RIHACG.